

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa MDC, 18 de Mayo 2021 **RESOLUCION NÚMERO 079-2021 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, mediante Oficio GSSD-235-2021 de fecha 26 de abril 2021, solicita apoyo presupuestario por **Seis Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Lempiras Exactos (L.6,798,000.00)**, para dar continuidad a los proyectos en el Sector de Seguridad. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente financiar y trasladar fondos por Seis Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Lempiras Exactos (L.6,798,000.00), al Gabinete Sectorial de Prevención, Seguridad y Defensa, para atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público y viceversa mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto por traslado de fondos al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, sin embargo la ejecución de los recursos presupuestarios es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.-** Ampliar el Presupuesto del Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa del Ejercicio Fiscal 2021 mediante el traslado de Fondos Nacionales de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 350		
GABINETE DE SEGURIDAD Y DEFENSA		
PROGRAMA 98		
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL		
SUB-PROGRAMA 00		
PROYECTO 00		
ACT/OBRA 01		
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central		
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Coordinación del Sector		
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<u>L 6,798,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN		<u>L 6,798,000.00</u>

Artículo 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL



PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS
DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 - Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99500 11 001	0000 Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	<u>L.6,798,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L 6,798,000.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA** Secretario de Estado (FYS) **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya